

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir las plazas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Valencia y Gandía.

Vacante en la plantilla de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional las plazas de Practicantes en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Valencia y Gandía, dotadas cada una de ellas con la indemnización anual de 11.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de las mencionadas vacantes, y con arreglo a las normas establecidas en el concurso-oposición convocado por Orden de 27 de octubre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre siguiente, para provisión de vacantes de análoga naturaleza.

Los aspirantes habrán de dirigir sus instancias, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, al Registro General de la Jefatura Provincial de Sanidad de Valencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general Jefe de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Játiva (Valencia).

Relación de aspirantes presentados y admitidos al concurso-oposición a una plaza de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Játiva, convocado en 28 de enero último.

Don Antonio Vidal Insa,

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local que tendrán acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría, sin el trámite de oposición previa, de acuerdo con la norma primera de la convocatoria de 3 de agosto de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes y año.

Por la presente se hace pública, la relación de señores Secretarios de tercera categoría de Administración Local que han sido seleccionados en virtud de la posesión del título correspondiente y del mayor tiempo de servicios acreditados para el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría, sin el trámite de oposición previa, de conformidad con la norma primera de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de agosto de 1962 y con indicación del tiempo de servicios computados hasta el día 3 de agosto del mismo año.

Número	Nombre y apellidos	Servicios escalafón			Servicios posteriores			Total		
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
1	D. Lorenzo Martín Rodríguez	13	1	20	10	7	3	23	8	23
2	D. Marcos Tomás González Alonso	8	0	26	10	7	3	18	7	29
3	D. Argimiro Burdiel Felipe	6	1	13	10	7	3	16	8	16
4	D. José Vidiella Munte	2	8	1	10	7	3	13	3	4
5	D. Eleuterio Salas Herrero	1	4	26	10	2	29	11	7	25
6	D. Pedro Sagreda Gallart	1	0	15	10	7	3	11	7	18
7	D. José María Marín Serrano	1	0	15	10	7	3	11	7	18
8	D. Victoriano Vera Pérez-Urria	1	0	15	10	7	3	11	7	18
9	D. Manuel Valderrey Vidales	1	0	15	10	7	3	11	7	18
10	D. Porfirio Silvan Lalinde	1	0	15	10	7	3	11	7	18
11	D. José Barbancho Gallego-Largo	1	0	15	10	7	3	11	7	18
12	D. Manuel Martín Gómez	0	11	28	10	7	3	11	7	18
13	D. Cándido Recio García	1	0	16	10	5	9	11	5	25
14	D. Saturnino Manuel Bayo Muñoz	0	10	7	10	7	3	11	5	10
15	D. Laurentino Martín Esteban	0	8	28	10	7	3	11	4	1
16	D. José Vicent Cortina	0	8	25	10	7	3	11	3	28
17	D. José Colino Fernández	0	8	24	10	7	3	11	3	27
18	D. Felipe Hernández Cruceta	0	8	20	10	7	3	11	3	23
19	D. Santiago Miralles Pellicer	0	8	20	10	7	3	11	3	23
20	D. José Antonio Doval Abad	0	8	20	10	7	3	11	3	23
21	D. Federico González González	0	8	20	10	7	3	11	3	23
22	D. José Jiménez Torrecilla	0	8	19	10	7	3	11	3	22
23	D. Arsenio D. Pérez García	0	8	18	10	7	3	11	3	21
24	D. Rafael Bauzá Bauzá	0	8	17	10	7	3	11	3	20
25	D. José Ros Marco	0	8	17	10	7	3	11	3	20
26	D. Juan Sánchez García	0	8	17	10	7	3	11	3	20
27	D. Silvio Elías Carbó	0	8	17	10	7	3	11	3	20
28	D. Roberto Martínez González	0	8	17	10	7	3	11	3	20
29	D. Alfonso Sánchez Losada	0	8	18	10	7	1	11	3	19
30	D. Francisco Manuel Vicente Coll	0	8	15	10	7	3	11	3	18
31	D. José Chamorro Arias	0	8	15	10	7	3	11	3	18
32	D. Emilio Gómez Vico	0	8	14	10	7	3	11	3	17
33	D. Vicente Tur Planell	0	8	14	10	7	3	11	3	17
34	D. Manuel Alcántara Valenzuela	0	8	14	10	7	3	11	3	17
35	D. Justiniano Antón Blasco	0	8	14	10	7	3	11	3	17
36	D. Angel Traseira Rivas	0	8	14	10	7	3	11	3	17
37	D. José Fernández Caneda	0	8	13	10	7	3	11	3	16
38	D. Aquilino Conde Blanco	0	8	12	10	7	3	11	3	15
39	D. Manuel Onega Llanes	0	8	12	10	7	3	11	3	15
40	D. José Oliver Pérez	1	0	14	10	2	27	11	3	11
41	D. Victor Carrera Gomara	0	8	28	10	6	13	11	3	11
42	D. Vicente Fernández Román	0	9	11	10	5	29	11	3	10
43	D. Manuel García Alvarado	1	0	16	10	2	10	11	2	26
44	D. Luis Puga Alvarez	0	8	19	10	5	29	11	2	18
45	D. Bonifacio Gallego Rodríguez	0	10	17	10	3	15	11	2	2
46	D. Rafael Fernández Blanco	0	8	25	10	5	4	11	1	29
47	D. Rafael Hernández Gijón	0	8	20	10	5	8	11	1	28
48	D. Luis Corres Castelo	0	8	26	10	4	10	11	1	6
49	D. Javier García Quiroga	1	0	7	10	0	25	11	1	2
50	D. Domingo Rodríguez Núñez	0	8	12	10	3	27	11	0	9

Relación de suplentes, también por orden riguroso de servicios; para el caso de que se produzcan renunciaciones de los Secretarios seleccionados para el número de plazas previsto

Número	Nombre y apellidos	Servicios escalafón			Servicios posteriores			Total		
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
1	D. Francisco Ameller Camps	0	8	24	10	2	13	10	11	7
2	D. Cándido Crespo Zambrano	0	8	20	10	2	14	10	11	4
3	D. Joaquín Cortés Alegre	0	8	26	10	2	4	10	11	0
4	D. José Solla Cous	0	8	21	10	1	26	10	10	7
5	D. Ignacio Heras Mateo	0	10	4	10	0	2	10	10	6
6	D. Eugenio Cobos Guallart	0	8	14	10	0	18	10	9	2
7	D. Miguel Galian Ballester	0	8	14	10	0	3	10	8	17
8	D. Servando Aponte Díaz	0	4	21	10	2	27	10	7	18
9	D. Agapito Elías Carbó	0	0	0	10	7	3	10	7	3
10	D. Bartolomé Pous Ferrer	0	0	0	10	7	3	10	7	3
11	D. Jesús García Fernández	0	4	5	10	2	19	10	6	24
12	D. Ramón Ramírez Alba	0	0	0	10	5	10	10	5	10
13	D. Angel Sánchez Aranda	1	0	16	9	4	23	10	5	9
14	D. Angel Sánchez-Cendal Guerrero	0	0	0	10	5	6	10	5	8
15	D. Agustín Juan Basols Salaver	0	0	0	10	5	7	10	5	7
16	D. Miguel Mulet Amengual	0	0	0	10	5	2	10	5	2
17	D. José Pascual Gonzalez	0	0	0	10	4	15	10	4	15
18	D. José Costal Tarrés	0	3	6	10	1	4	10	4	10
19	D. José del Río Jiménez	0	0	0	10	3	25	10	3	25
20	D. Constantino López Negreira	0	0	0	10	3	22	10	3	22
21	D. Enrique Vergés Serradella	0	9	11	9	6	6	10	3	20
22	D. José Luis Robles Castillo	1	0	16	9	2	16	10	3	2
23	D. Rafael Bermejo Gordó	0	0	0	10	3	2	10	3	2

El cómputo de servicios ha sido realizado sobre la base de los acreditados en firme hasta el 31 de diciembre de 1951, fecha del último escalafón publicado, y el resto en virtud de las manifestaciones de los interesados y datos recogidos de la Dirección General de Administración Local, servicios estos últimos que deberán ser justificados documentalmenente con referencia al día 3 de agosto de 1962, fecha de la convocatoria correspondiente, con expresión clara de los periodos a que los servicios se refieren y naturaleza de los mismos, concediéndose al efecto un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Los empates han sido resueltos concediendo prioridad al número del escalafón.

Durante el expresado plazo y el de otros diez días más podrán formularse por los aspirantes incluidos y excluidos las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, las cuales serán resueltas por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, y que si implicara modificación de la precedente lista serán publicados en este mismo periódico oficial. Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero de Caminos en el puerto de Barcelona y otra de Ayudante de Obras Públicas en el de Bilbao.

Se anuncian las vacantes de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en los puertos que se indican, para que los funcionarios de dichos Cuerpos con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a estas vacantes el personal de los mencionados Cuerpos en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentra en expectativa de ingreso en los de Ingenieros y de Ayudantes.

Las referidas vacantes son:

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona. (Ingeniero Auxiliar.)

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Madrid, 1 de junio de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante que se indica, a proveer, en el Organismo de Obras Públicas que se menciona.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando, incluso, el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifique su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Subalternos

Comisaría de Aguas del Júcar.

Madrid, 4 de junio de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Capataces de Brigada en esta provincia.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 20 de mayo de 1963, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataces de Brigada en la plantilla de la misma, con el haber diario de 60,25 pesetas, más sendas pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Pueden tomar parte en el concurso-oposición los Capataces de Cuadrilla del Personal de Camineros del Estado con un año de antigüedad en este empleo al cerrarse el plazo de admisión de instancias señalado en la convocatoria.

2.ª Los concursantes deberán acreditar mediante examen, que poseen los conocimientos que exige el artículo sexto del vigente Reglamento a los Capataces de Brigada.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia que, a través de cada Jefatura, dirimirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en la que han de constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como justificarán los méritos que aleguen.

4.ª Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital ante el Tribunal los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo